



RESOLUCIÓN No. 004
23 de enero de 2026.

Por medio de la cual se convoca al 4° Ranking Departamental Puntuable, Avalatorio y Preparatorio en las categorías Menores, Transición y Mayores en la modalidad de Patinaje de Velocidad.

La presidenta de la Liga Tolimense de Patinaje y su cuerpo técnico, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario por parte de la Liga Tolimense de Patinaje crear, desarrollar y ejecutar los diferentes programas y/o proyectos para la disciplina del patinaje de velocidad fortaleciendo los procesos de alto rendimiento del Tolima.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONVOCAR. Convocar a todos los clubes de formación afiliados a la Liga Tolimense de Patinaje en uso de sus derechos a participar en **4to RANKING DEPARTAMENTAL** en la modalidad de Patinaje de Velocidad en todas las categorías de federados (menores, transición y mayores) en ambas ramas. Podrán participar todos los deportistas que a la fecha del evento se encuentren federados.

ARTÍCULO 2° FECHA. El Ranking Departamental se desarrollará los días 14 y 15 de febrero en la ciudad de Ibagué, Tolima.

ARTÍCULO 3° CATEGORIAS Y EDADES.

CATEGORIA MENORES.

Mini Infantil 7 años Damas y Varones
Mini Infantil 8 años Damas y Varones
Mini Infantil 9 años Damas y Varones
Mini Infantil 10 años Damas y Varones

CATEGORIA TRANSICION.

Pre Infantil 11 años Damas y Varones
Infantil 12 años Damas y Varones

CATEGORIA MAYORES.

Junior 13 años y Pre-Juvenil 14 años Damas y Varones
Única 15 años en adelante.



Cel
310 210 2404



Mail
litolpat@hotmail.com



Ibagué
Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales
Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carrera



Parágrafo 1° Todas las edades serán tomadas a partir del 01 de julio de 2025 de acuerdo con la reglamentación de la Federación Colombiana de Patinaje (Fedepatin).

Parágrafo 2° Por determinación de la comisión técnica y buscando apoyar el desarrollo deportivo de la modalidad, las categorías junior y prejuvenil al igual que las categorías juveniles y mayores competirán en todas las pruebas juntos en la categoría única por rama, manteniendo rankings diferentes y premiación unificada.

Parágrafo 3° Los deportistas que pronto serán federados y participaran en el próximo evento nacional deben participar en el ranking departamental, de lo contrario no será avalada su participación en el evento nacional al que se inscriban.

ARTICULO 4° INSCRIPCIONES. Se recibirán únicamente las inscripciones por correo electrónico, cada club deportivo deberá diligenciar en la planilla única departamental correspondiente a la temporada 2025 – 2026, sin restricción de cupos por cada categoría y rama; siempre y cuando el deportista corresponda a la nómina del club y la liga Tolimense de Patinaje.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Lunes 9 de febrero de 2026 - 5:00pm	Miércoles 11 de febrero de 2026 - 5:00pm

Parágrafo 1°: El comprobante de consignación o transferencia deben ser enviados junto con la planilla al correo litolpat@hotmail.com

Parágrafo 2°: La fecha de las inscripciones podrán ser movidas y comunicadas mediante un comunicado emitido por la Liga Tolimense Patinaje.

Parágrafo 3°: La inscripción de cada deportista deberá contener la siguiente información.

1. Nombres y Apellidos del Deportista (EN MAYUSCULAS).
2. Fecha de Nacimiento (EN NUMEROS).
3. No de documento de identidad.
4. Categoría

Parágrafo 4°: Únicamente se permitirá un (1) técnico y un (1) delegado por club debidamente relacionado en la planilla de inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.





Parágrafo 5°: Toda planilla mal diligenciada, codificada, con información faltante y/o con modificaciones será devuelta.

Parágrafo 6°: La numeración será única durante toda la temporada de competición a nivel departamental, deberán contar con todos los números, de no ser así, el deportista deberá realizar cambio de número y ser comprado mediante su delegado debidamente acreditado en la planilla de inscripción, y acercándose directamente en la comisión. Recordamos que los números son personales e intransferibles.

Parágrafo 7° En el momento de la acreditación es de carácter obligatorio presentar documento de identidad original de cada uno de los deportistas.

ARTICULO 5° VALOR INSCRIPCIONES Y FORMA DE PAGO. La fecha límite para cancelar las inscripciones serán el **Lunes 9 de febrero ordinarias y Miércoles 11 de febrero extraordinarias, hasta las 5:00pm.**

VALOR INSCRIPCION DEPORTISTAS	VALOR INSCRIPCION CLUBES
ORDINARIAS \$80.000	ORDINARIAS \$100.000
EXTRAORDINARIAS \$100.000	EXTRAORDINARIAS \$120.000

Parágrafo 1°. Los clubes que habiéndose inscrito a este evento con un numero de deportistas y algún deportista no participe y no cancelen el valor de la inscripción al evento el club y patinadores, no podrán participar en el evento hasta que no estén a paz y salvo con la Liga Tolimense de Patinaje.

Parágrafo 2°: FORMA DE PAGO. El pago de la inscripción se debe realizar a la **CUENTA DE AHORROS No 71800003615 BANCOLOMBIA A NOMBRE DE LA LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE.** No se aceptarán pagos en efectivo dentro del evento.

Parágrafo 3° El comprobante de consignación o transferencia deben ser anexados al correo junto con la planilla de inscripción debidamente diligenciada para finalizar la inscripción.

Parágrafo 4° El día del evento no se realizarán y no se recibirán inscripciones extraordinarias de los deportistas que no hayan sido inscritos dentro de las fechas anteriormente estipuladas.



Parágrafo 5° El valor del número es de \$10.000 pesos m/cte. que será consignado a la cuenta de la LIGA TOLIMENSE DE PATINAJE.

ARTICULO 6° ENTRENADORES Y DELEGADO. Únicamente se permitirá un (1) técnico y un (1) delegado por club, debidamente relacionados en la planilla de inscripción, serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento.

Los entrenadores deberán presentar la certificación de idoneidad o tarjeta profesional donde los acredite como entrenadores deportivos, emitido por el Colegio Colombiano de Entrenadores Físicos (COLEF).

ARTICULO 7° REUNION INFORMATIVA. Tendrá lugar de manera virtual el viernes 13 de febrero a las 6:00pm y se les hará llegar el enlace por medio del grupo de WhatsApp de eventos departamentales.

ARTICULO 8. DIAMETRO DE RUEDAS. Por medio de la comisión técnica nacional y departamental de las categorías menores, transición y mayores y según lo aprobado en la asamblea anual de la federación, el diámetro permitido para estas categorías quedó establecido de la siguiente manera:

EDADES	DIAMETRO
Menores 7 y 8 años	Hasta 80 MM
Menores 9 y 10 años	Hasta 84 MM
Transición 11 años	Hasta 90 MM
Transición 12 y 13 años	Hasta 100 MM
Mayores (Prejuvenil, Juvenil y Mayores)	Hasta 110 MM

Parágrafo 1° Teniendo en cuenta que la categoría Junior 13 años corre unificada podrá participar con ruedas 110mm durante el 4to Ranking Departamental.

ARTICULO 9° PRUEBAS.

Parágrafo 1° Ver Anexo con la PROGRAMACION OFICIAL al final de la presente resolución.



Cel
310 210 2404



Mail
litolpat@hotmail.com



Ibagué
Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales
Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carrera

Parágrafo 2°

- Cada prueba se dividirá por categoría y rama
- La comisión técnica, podrá adicionar, cambiar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para seguridad de los deportistas.

Parágrafo 3° Por determinación de la comisión departamental está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en todas las categorías, el incumplimiento de esta regla dará lugar a que el deportista sea retirado de la prueba y su delegado y/o entrenadores serán responsables de la sanción disciplinaria que corresponda.

ARTICULO 10° SISTEMA DE COMPETENCIA. Las pruebas determinadas para este Ranking Departamental, en la disciplina deportiva de velocidad categoría menores, transición y mayores serán en PISTA, en la modalidad de VELOCIDAD Y FONDO, de conformidad con la programación establecida.

Parágrafo 1° Los deportistas deben presentarse a chequeo cuando sean llamados, los deportistas que **NO SE PRESENTEN, NO PODRAN TOMAR PARTIDA EN LA PRUEBA.**

Parágrafo 2° De acuerdo con la cantidad de deportistas inscritos en las diferentes pruebas se informará que pruebas serán final directa o se realizarán series clasificatorias.

Parágrafo 3° La comisión técnica y el juez árbitro del evento, podrá hacer los ajustes al sistema de competencia, disminución de la distancia o tomar cualquier otra decisión que será informada a todos los patinadores.

Parágrafo 4° FALTA DE COMPETITIVIDAD. En caso de que la comisión técnica del evento determine falta de competitividad, en el desarrollo de las pruebas programadas, en especial las de FONDO, en cualquiera de sus fases clasificatorias o finales, podrán tomar medidas sancionatorias en la prueba, que serán informadas previamente por altavoz a los deportistas.

Parágrafo 5° Dependiendo de las circunstancias o factores adversos que se presenten durante el evento se intercambiará el orden de salida de las pruebas, iniciando velocidad o fondo o cambio de categorías, por lo tanto, deben estar presentes y puntuales los deportistas y entrenadores en el escenario.

ARTICULO 11° PREMIACION. Se realizará la premiación de destacados por prueba tanto en damas como en varones de la siguiente manera:



Cel
310 210 2404



Mail
litolpat@hotmail.com



Ibagué
Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales
Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carrera

CATEGORIA MENORES.

- Mini Infantil 7 años: Se premiarán los cinco (5) primeros deportistas de cada prueba serán destacados por su esfuerzo, recibirán recibiendo medallas doradas idénticas.
- Mini Infantil 8 años, Mini Infantil 9 años y Pre Infantil 10 años: Se premiarán los cinco (5) primeros deportistas de cada prueba serán destacados por su esfuerzo, recibirán recibiendo medallas doradas idénticas.

CATEGORIA TRANSICION.

- Pre Infantil 11 años: Se premiarán los cinco (5) primeros deportistas de cada prueba serán destacados por su esfuerzo, recibirán recibiendo medallas doradas idénticas.
- Infantil 12 años: Se premiarán los cinco (5) primeros deportistas de cada prueba, recibiendo reconocimiento a su esfuerzo de la siguiente manera: Medalla de oro al primer puesto, Medalla de plata al segundo y tercer puesto y Medalla de bronce al cuarto y quinto puesto.

CATEGORIA UNICA (MAYORES)

- Junior y Prejuvenil: Se premiarán a los tres (3) primeros deportistas siendo reconocidos con medalla de oro, plata y bronce respectivamente en todas las pruebas realizadas.
- Juvenil y Mayores: Se premiarán a los tres (3) primeros deportistas siendo reconocidos con medalla de oro, plata y bronce respectivamente en todas las pruebas realizadas.

Parágrafo 1° Todos los patinadores llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme respectivo del club y en patines, no se aprobará ninguna solicitud del uso de otra licra.

Parágrafo 2° A premiación los patinadores no podrán presentarse con gorras, gafas y/o ningún otro elemento que no haga parte de la presentación. Las medallas serán entregadas en el pódium al deportista, NO será entregada a los entrenadores, delegados o padres de familia.

Parágrafo 3° Los patinadores que al tercer (3) llamado no se presente a la ceremonia de premiación, perderá su medalla y los puntos obtenidos para el escalafón del Ranking Departamental y los puntos para el club. El comisionado dará espera de 2 minutos después del tercer llamado, se aplicará la sanción.



Cel
310 210 2404



Mail
litolpat@hotmail.com



Ibagué
Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales
Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carrera



ARTICULO 12° PUNTUACION. Para el 4to Ranking Departamental con miras a Campeonato Nacional Interligas 2026 se establece el siguiente sistema de puntuación para las categorías Junior y Prejuvenil, Juvenil y Mayores (única).

LUGAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
PUNTOS	18	16	14	12	10	8	6	4	2	1

Parágrafo 1° Para el sorteo de los clubes se tendrán en cuenta las medallas de los deportistas de las categorías Junior y Prejuvenil, Juvenil y Mayores, ya que las categorías menores y transición se premiarán con medallas destacadas idénticas.

Parágrafo 2° En la categoría Junior, Prejuvenil, Juvenil y Mayores, se dividirá el escalafón en velocidad y fondo de la siguiente forma:

Velocidad: Pista: 200m CRI, 200m Meta contra Meta, 300m CRI, 100m Carriles, 500m CRI, 500m + Distancia, 1.000m CRI, 1.000m Sprint Pista, Vuelta al Circuito y 1.000m Circuito.

Fondo: 1.000m Circuito; 3.000m CRI; 5.000m CRI; 5.000m Puntos Pista; 10.000m Eliminación Pista; 5.000m, 10.000m, 15.000m o 18.000m Puntos Circuito y 15.000m o 18.000m Eliminación Circuito.

ARTICULO 13° DIRECCION TECNICA DEL EVENTO. Estará a cargo de la comisión técnica departamental.

ARTICULO 14° AUTORIDAD DEL EVENTO.

- La máxima autoridad técnica a cargo de la Comisión técnica Departamental.
- La máxima autoridad del Juzgamiento será el Juez Arbitro designado por el Colegio Colombiano de juzgamiento.
- La máxima autoridad disciplinaria a cargo de la Comisión Departamental del evento.
- La máxima autoridad administrativa es el Comité Organizador del evento.

ARTICULO 15° JUZGAMIENTO. Reglamentación C.T.N a cargo del comité Departamental de Juzgamiento.

ARTICULO 16° COMISION DISCIPLINARIA. Estará conformado por un (1) miembro de la comisión técnica departamental, un (1) representante de la Liga y el juez arbitro del evento.



Cel
310 210 2404



Mail
litolpat@hotmail.com



Ibagué
Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales
Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carrera

Parágrafo 1° Los casos de mal comportamiento del delegado, entrenador, padres de familia y/o asistentes de los clubes, al evento que el intento de fraudes de la documentación e inscripción de los deportistas, serán responsabilidad del club y se aplicarán las sanciones del caso.

Parágrafo 2° Es importante recordar que los actos de irrespeto hacia deportistas, entrenadores, cuerpo departamental de juzgamiento y comisión técnica departamental son consideradas como faltas graves, al igual que la violencia de cualquier tipo, en caso de presentar una de las anteriores situaciones el club, clubes, deportistas, entrenadores y/o delegados, serán expulsados inmediatamente del evento y dirigidos a comisión disciplinaria.

ARTICULO 17° SEGURO DE ACCIDENTES. Los deportistas, delegados y entrenadores, deberán contar con póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; La Liga Tolimense de Patinaje NO se responsabiliza de ACCIDENTES que puedan ocurrir en el transcurso del evento y es obligación de los delegados en caso de ser requerido mostrar ante la comisión departamental del evento la certificación de afiliación vigente no superior a 30 días de la EPS de su deportista (NO FOSYGA), club que no cumpla con esta indicación **NO PODRÁ TOMAR PARTIDA EN LAS PRUEBAS DEL EVENTO.**

Parágrafo 1° Se aclara que el desplazamiento de un deportista, entrenador o delegado en la ambulancia designada para el evento solo podrá realizarse en el caso que la URGENCIA SEA VITAL, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el deportista pueda desplazarse por sí solo, podrá optar por ser movilizado en el vehículo particular o público, según sean las circunstancias.

ARTICULO 18° RECLAMACIONES. Las reclamaciones se realizan en un periodo máximo de 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, el valor de la reclamación es de \$100.000 pesos m/cte., será consignado a la cuenta oficial de la Liga Tolimense de Patinaje, en caso de ser favorable la reclamación se le devolverá el valor cancelado, en caso contrario irán a los fondos del evento.

ARTICULO 19° ESCENARIO. Las pruebas se realizarán en el Patinódromo del Parque Deportivo de Ibagué.

ARTICULO 20° JUSTIFICACION. Este 4to Ranking Departamental es Puntuable y Avalatorio para el I Festival Menores 2026, IV Torneo Transición 2026, VI Valida Nacional Interclubes 2026 Categoría Mayores, II Festival Menores 2026, V Torneo Transición 2026 y VII Valida Nacional Interclubes 2026 Categoría Mayores.



Cel
310 210 2404



Mail
litolpat@hotmail.com



Ibagué
Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales
Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carrera



ARTICULO 21° SANCIONES DISCIPLINARIAS Los casos de mal comportamiento del delegado, entrenador, padres de familia y/o asistentes de los clubes, al igual que el intento de fraudes en la documentación e inscripción de los deportistas, serán responsabilidad del club y se aplicarán las sanciones del caso.

ARTICULO 22° SANCIONES INHABILIDADES TRANSITORIAS Los clubes que inscriban deportistas al evento y no se presente a todas o alguna de las pruebas para la que fue inscrito, serán inhabilitados.

Parágrafo 1° Estarán exentos de las sanciones, los deportistas y clubes que:

- Presenten excusa antes del inicio del evento ante la comisión departamental y obtenga del organismo la debida aceptación.
- Los deportistas que presenten incapacidad medica por parte de las instituciones oficiales, EPS, medicina prepagada, medico adscrito al instituto de deportes, antes de las competencias, debiéndose presentar la incapacidad el día de la acreditación del club.
- En caso de que un club o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecida, no queda exonerado del pago de la inscripción.

ARTICULO 23° Todos los aspectos NO previstos durante en Ranking Departamental y que NO estén previstos en la resolución, serán resueltos por la Comisión Departamental.

ARTICULO 24° Al completar el proceso de inscripción, todo deportista inscrito y club, autorizan a la Liga Tolimense de Patinaje para publicar imágenes relacionadas con el evento en sus redes sociales oficiales con fines promocionales y deportivos. Si así se desea se podrá solicitar el retiro de dichas imágenes cuando el deportista, su representante legal o su club lo consideren pertinente.

ARTICULO 25° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en los canales oficiales de la Liga Tolimense de Patinaje.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ORIGINAL FIRMADA.

MONICA MORALES
Presidenta Liga Tolimense de Patinaje.



Cel
310 210 2404



Mail
litolpat@hotmail.com



Ibagué
Dirección: Km 1 Vía Aeropuerto Perales
Parque Deportivo Pista de Patinaje de Carrera



PROGRAMACION OFICIAL III RANKING DEPARTAMENTAL.

IV RANKING DEPARTAMENTAL – 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2026 – IBAGUE, TOLIMA.

CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

RANKING DEPARTAMENTAL

FECHA	HORA	MINI	MINI	MINI	INFANTIL	PRE INFANTIL	INFANTIL	JUNIOR Y PREJUVENIL	UNICA
		7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	10 AÑOS	11 AÑOS	12 AÑOS	13 Y 14 AÑOS	15 AÑOS +
SABADO 14 DE FEBRERO	2:00 P.M	Reacción por Carriles 50mts	200mts MCM	200mts MCM	200mts MCM	200mts MCM			
		Puntos 2.000mts	Puntos 2.000mts	Puntos 3.000mts	Puntos 3.000mts	Eliminación 6.000mts	Eliminación 6.000mts	Eliminación 10.000mts	Eliminación 10.000mts
DOMINGO 15 DE FEBRERO	2:00 P.M	200mts MCM	200mts MCM	200mts MCM	200mts MCM	500mts + Distancia	500mts + Distancia	1.000mts Sprint	1.000mts Sprint
		Prueba en Línea 800mts	Prueba en Línea 1.000mts	Prueba en Línea 1.200mts	Prueba en Línea 1.400mts	Puntos 4.000mts	Puntos 6.000mts	Puntos 5.000mts	Puntos 5.000mts

